



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 24/2014. FORMA A-54

ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA
TEMAXCALTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE
JUQUILA, ESTADO DE OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a cuatro de abril de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, con el oficio CJGEO.DTS.JDCC.1196/2014 y anexo del Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, depositado el diecinueve de marzo de dos mil catorce, en la oficina de correos de la localidad; recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **021841**. Conste.

México, Distrito Federal, a cuatro de abril de dos mil catorce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexo del Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el cual informa que por oficio CJGEO.DTS.JDJA.1147/2014, de doce de marzo de dos mil catorce giró instrucciones al Secretario de Finanzas de la entidad para que ***“se abstenga de ejecutar cualquier orden o acuerdo, verbal o escrito, que tenga como finalidad retener los recursos que legalmente le corresponden al municipio actor.”***

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales** quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.